



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y SU
RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL,
DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE, SECTOR ATE,
2023”**

PRESENTADO POR

BACH. MAGALI NELI FLORES BAUTISTA

BACH. JULIAN FELIX BRICEÑO IBARRA

ASESOR

Dr. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Definición del problema	14
1.3. Objetivos de la investigación	14
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	15
1.5. Variables y operacionalización	16
1.6. Hipótesis de la investigación	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. Bases teóricas	21
2.3. Marco conceptual	26
CAPÍTULO III: MÉTODO	28

3.1.	Tipo de investigación	28
3.2.	Diseño de investigación.....	28
3.3.	Población y muestra	29
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	31
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		32
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	32
4.2.	Contrastación de hipótesis	35
4.3.	Discusión de resultados	37
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		40
5.1.	Conclusiones	40
5.2.	Recomendaciones	41
REFERENCIAS		¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS		47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	17
Tabla 2 <i>Confiabilidad por alfa de Cronbach</i>	31
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Delito de trata de personas”</i>	32
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Explotación sexual”</i>	33
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	35
Tabla 6 <i>Correlación entre variable “Delito de trata de personas” y variable “Explotación sexual”</i>	35
Tabla 7 <i>Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Formas”</i>	36
Tabla 8 <i>Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Abuso sexual”</i>	36
Tabla 9 <i>Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Pornografía”</i>	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis de la variable “Delito de trata de personas”</i>	33
Figura 2 <i>Análisis de la variable “Explotación sexual”</i>	34

RESUMEN

La presente investigación consignó como objetivo Determinar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023. Se efectuó una metodología básica, no experimental, correlacional, transversal, 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales integraron la muestra y se trabajó con la encuesta para conseguir datos. Los resultados evidenciaron que, la relación existente entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, dimensión abuso sexual y dimensión pornografía, en donde valores correlacionales fueron de 0.831, 0.855 y 0.577, donde de ellos el valor de sigma fue inferior a 0.05. Frente a ello, la investigación concluye que sí existió relación entre las ambas variables examinadas, dado que se obtuvo un valor correlacional de 0.865 y una sigma de 0.000.

Palabras clave: Trata de personas, explotación sexual, abuso sexual, pornografía.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between the crime of human trafficking and sexual exploitation, Judicial District of East Lima, ATE Sector, 2023. A basic, non-experimental, correlational, cross-sectional methodology was used, 20 lawyers, 5 judges and 5 prosecutors were part of the sample, and a survey was used to obtain data. The results showed that the relationship between the crime of trafficking in persons and sexual exploitation in its forms dimension, sexual abuse dimension and pornography dimension, where correlational values were 0.831, 0.855 y 0.577, where the sigma value was less than 0.05. In view of this, the research concludes that there was a relationship between the two variables examined, given that a correlation value of 0.865 and a sigma of 0.000 were obtained.

Keywords: Human trafficking, sexual exploitation, sexual abuse, pornography.

INTRODUCCIÓN

El estudio fue desarrollado bajo en entorno social en el cual se identificó que la explotación sexual viene representando uno de los problemas que más aqueja a la sociedad y que además las víctimas de estos peligros no vienen recibiendo la justicia que requieren y cumplimiento del delito de trata de personas, donde este tipo de problemas no son ajenos en el distrito judicial de Lima Este, en donde debido al acrecentamiento significativo respecto a las denuncias de delitos de trata de personas, donde la mayoría de estos no muestran la aplicación apropiada de sanciones, conllevando a un descontrol sobre la comisión de los mismos, sumado a ello, la desconfianza de la comunidad hacia las autoridades por el inadecuado manejo para erradicar los delitos en mención.

Ante lo mencionado, es que el estudio se basó en la necesidad de comprender el grado de incidencia del delito de trata de personas respecto a la explotación sexual en el distrito judicial de Lima Este, contando con la pregunta de investigación siguiente: ¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?

Referente a los capítulos que comprende el estudio, estos son detallados a continuación:

Capítulo I, se evidenció el problema del estudio.

Capítulo II, se formularon las teorías que permitieron sustentar a cada variable.

Capítulo III, se exhibió el marco metodológico y técnicas empleadas en el desarrollo de la investigación.

Capítulo IV, se ostentó una respuesta a cada objetivo formulado.

Capítulo V, se detallaron las conclusiones y las recomendaciones del estudio.

Referencias y anexos

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

El delito de trata de personas hace referencia a aquel accionar que deriva de la captación, transporte y traslado que recibe un individuo con el fin de explotarlo sexualmente, laboralmente e incluso bajo otras modalidades (Solís, 2022). Mientras que, la explotación sexual se encuentra asociada a una actividad ilegal a través de la cual las personas son sometidas de una manera violenta a efectuar actividades sexuales sin consentimiento a cambio de una remuneración económica (Reinoso, 2023).

En cuanto al contexto internacional, específicamente en el continente Latinoamericano, se observa como con el pasar del tiempo las organizaciones delictivas en cuanto a la trata de personas se ha ido aumentando ejecutando operaciones delictivas como el tráfico y la explotación sexual tanto en mujeres como en menores de edad, donde los casos ilegales de tráfico de personas son más recurrentes en las zonas fronterizas con elevada migración siendo estos México Y Estados Unidos, así como la frontera de Argentina, Brasil y Paraguay. Asimismo, se reconocen estos delitos como un negocio altamente lucrativo, donde en países del continente africano y asiático se ha originado cierta permisividad ante estos sin tomar conciencia de la grave vulneración a los derechos fundamentales de las víctimas (Castillo, 2021).

Al respecto las Naciones Unidas manifiestan que es fundamental que los estados evidencien mayor compromiso en cuanto a la erradicación y prevención de los delitos de trata de personas, requiriendo de acciones concretas para efectos de

la prevención de dicho comportamiento delictivo, sancionando drásticamente a los traficantes y garantizando mayor protección en cuanto a la integridad de las víctimas (Gamarra y Mamani, 2022).

Referente al contexto nacional, el Perú no se encuentra libre en cuanto a la comisión de los delitos que son objeto de análisis, lo cual condujo a que asuma el compromiso del protocolo Palermo, donde se exponen diferentes reformas legislativas referidas a la trata de personas, así como a la explotación sexual, siendo a través de la Ley 30963 del año 2019 donde son tipificados los delitos y se expone una regulación determinada cuando las víctimas son niños y adolescentes, brindando una serie de agravantes (Ambrocio, 2022).

No obstante, los esfuerzos para combatir esta problemática aún presentan deficiencias, debido a que se estima que gran cantidad de víctimas se encuentran en regiones como Lima, Puno, Tacna, así como Madre de Dios, donde según los informes del Ministerio Público alrededor del 81.0% de los individuos afectados por la comisión de estos delitos son féminas entre los 12 y 17 años, las mismas que buscan reinsertarse en la sociedad después de haber escapado de los captores. De igual manera se estima que gran parte de las víctimas fueron vinculadas a la explotación sexual, sin embargo, el 38.0% de denuncias no se identificó el fin del delito, lo cual conduce al aumento de porcentaje respecto a la explotación sexual, generando ello la dificultad para efectuar sanciones efectivas mediante un proceso penal y dejando impunes dichos casos (Torres, 2021).

Respecto al contexto regional, el estudio realizado por Aujapuclla (2019), expone que el delito de trata de personas evidencia una incidencia significativa en cuanto a la explotación sexual, donde los operadores de la justicia afirman que en estos delitos las víctimas suelen ser sometidas a agresiones físicas, además de chantajes, asimismo, revelan que estos delitos no siempre reciben una condena adecuada, de tal forma que, se requiere de normativas y sanciones más severas.

Ante lo revelado previamente, la problemática que prevalece en el Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, corresponde al acrecentamiento descomunal en cuanto a las denuncias de delitos de trata de personas, donde gran parte de estos no muestran la aplicación adecuada de sanciones, lo cual encamina a un descontrol

sobre la comisión de estos, además de la desconfianza de la población hacia las autoridades por la falta de manejo para erradicar los delitos en mención.

De tal forma que, el estudio tiene como fin ahondar en la determinación de la correspondencia del delito de trata de personas frente a la explotación sexual, donde por medio de la información recopilada, así como de los datos estadísticos, estos puedan servir para dar pase a la formulación de sugerencias que cooperen a que las autoridades efectúen mejoras sobre las sanciones brindadas frente a estos delitos en miras de poder reducir la incidencia de estos.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?

¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?

¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

El estudio estuvo justificado **teóricamente**, debido a que el autor reunió información que ayude en la ampliación de conocimientos en cuanto a los elementos de examinación, siendo estos vinculados al delito de trata de personas, así como a la explotación sexual, donde la información fue extraída de fuentes documentales actualizadas, pudiendo ser empleadas en el desarrollo de posteriores indagaciones.

Asimismo, en función a la perspectiva **práctica**, el autor ahondó en la evaluación de la correspondencia de las variables de inspección, de modo que los resultados estadísticos alcanzados sirvan para que la autoridades y operadores de la justicia los tomen como referencia teniendo como propósito desarrollar estrategias que ayuden a aminorar la problemática e incidencia de los delitos en mención.

Por otro lado, desde una perspectiva **metodológica**, el investigador aplicó instrumentos validados, los cuales le brinden la oportunidad de recolectar los datos e información que respalde el desarrollo del estudio, siendo dicha validez exhibida por medio de fichas técnicas, entendiéndose que el cuestionario fue el resultado de la adaptación del instrumento desarrollado previamente por otros autores hacia los requerimientos del estudio.

En lo que incumbe a la trascendencia de la investigación, esta correspondió al hecho que la información plasmada en conjunto con los datos estadísticos sirvió

como fundamento para su aplicación en posteriores estudios, los cuales se centren en la formulación de estrategias que permitan erradicar la incidencia de los delitos evaluados, además, ayudaron a que las autoridades correspondientes mejoren las sanciones dadas frente a estos delitos.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Delito de trata de personas

Definición conceptual: La variable representa un acto que se basa en la captación, transporte, además del traslado de las personas, teniendo como propósito explotarlos sexual o laboralmente u otros fines, vulnerando los derechos humanos (Leiva, 2021).

Definición operacional: La variable por medio del cuestionario evaluó el delito de trata de personas, mediante la inspección de la explotación sexual, así como de la valoración de la explotación laboral.

Variable dependiente: Explotación sexual

Definición conceptual: La variable hace referencia a aquella actividad donde un individuo es sometido de manera violenta a llevar a cabo actividades sexuales sin su consentimiento y teniendo como fin el obtener un beneficio económico para sí mismo o para otro individuo (Calisto, 2020).

Definición operacional: La variable a través del desarrollo de un cuestionario evaluó la explotación sexual ahondando en la valoración del abuso sexual, la dimensión formas, así como la dimensión pornografía.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Delito de trata de personas	La variable representa un acto que se basa en la captación, transporte, además del traslado de las personas, teniendo como propósito explotarlos sexual o laboralmente u otros fines, vulnerando los derechos humanos (Leiva, 2021).	La variable por medio del cuestionario evaluó el delito de trata de personas, mediante la inspección de la explotación sexual, así como de la valoración de la explotación laboral.	Explotación sexual	Sistema de justicia Tolerancia social	Ordinal	Cuestionario
			Explotación laboral	Recurso económico		
Variable dependiente: Explotación sexual	La variable hace referencia a aquella actividad donde un individuo es sometido de manera violenta a llevar a cabo actividades sexuales sin su consentimiento y teniendo como fin el obtener un beneficio económico para sí mismo o para otro individuo (Calisto, 2020).	La variable a través del desarrollo de un cuestionario evaluó la explotación sexual ahondando en la valoración del abuso sexual, la dimensión formas, así como la dimensión pornografía.	Formas	Turismo sexual Prostitución	Ordinal	Cuestionario
			Abuso sexual	Tocamientos Propuestas verbales		
			Pornografía	Medidas Sanciones		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Sevilla (2021), Honduras, buscó evaluar la trata de personas y explotación sexual en México y Centroamérica. El estudio fue no experimental, con un elemento muestral de 50 personas, aplicando como técnica la encuesta. Además, los resultados expusieron que la trata de personas forma parte del marco jurídico internacional desde el siglo XX, donde a pesar de los años se ha visto en incremento y aún se carece de un eficiente marco regulatorio en muchos países. Concluyendo que, la incidencia de estos delitos pone en vulneración a diferentes derechos humanos.

Reyes (2020), Uruguay, buscó evaluar la trata de personas y sus fines de explotación sexual en el país. El estudio fue no experimental, aplicando la técnica revisión documental y teniendo como muestra a las fuentes documentales analizadas. Además, los resultados expusieron que las leyes no ayudan en la solución del problema en cuanto al incremento de los delitos de trata de personas y explotación sexual. Concluyendo que, predomina la necesidad de desarrollar e implementar políticas públicas que cooperen a enfrentar esta problemática.

Almudena (2021), Madrid, buscó analizar la trata de personas y sus fines de explotación sexual. El estudio fue descriptivo, con un elemento muestral conformado por fuentes documentales, aplicando la técnica referida al análisis documental. Asimismo, los resultados demostraron que predominó un alto

porcentaje en cuanto a mujeres sometidas a los delitos mencionados, donde la trata de personas conduce a la incidencia tanto de la explotación sexual como de la prostitución. Concluyendo que, dichos delitos constituyen una vulneración de los derechos humanos y se carece de una regulación internacional que coopere en su erradicación.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Ambrocio (2022), Ucayali, buscó evaluar el delito de explotación sexual y su correspondencia con la trata de personas. El estudio fue descriptivo, no experimental, contando con un elemento muestral de 80 personas, aplicando la técnica encuesta. Igualmente, los resultados reflejaron que el 27.50% señaló que existe una incidencia del delito de explotación sexual, mientras que, el 30.0% sostuvo que predominó una incidencia del delito de trata de personas. Concluyendo que, hubo una correspondencia significativa de las variables con una sigma de 0.000.

Bancho y Sánchez (2021), Loreto, buscaron evaluar la problemática del delito de trata de personas y de la explotación sexual. El estudio fue descriptivo, aplicando la técnica de análisis documental, teniendo como elemento muestral el acuerdo plenario N° 06-2019-/CIJ-116. Igualmente, los resultados señalaron que los jueces han establecido como doctrina legal que los delitos mencionados son configurados un supuesto de concurso real heterogéneo. Concluyendo que, predominó la existencia del supuesto de concurso real heterogéneo.

Vilca (2022), Cusco, tuvo como finalidad evaluar el delito de trata de personas y sus fines como explotación sexual y su incidencia en la vulneración de derechos humanos. El estudio fue no experimental, aplicando la técnica análisis documental y teniendo como muestra a 10 casos desarrollados en la provincia La Convención. Además, los resultados revelaron que los derechos humanos de los individuos sometidos a estos delitos son vulnerados, principalmente en los derechos de libertad personal y sexual, la salud física y mental, la libre elección de trabajo y educación, así como la dignidad humana. Concluyendo que la incidencia de los delitos tiene como causa y factor la vulnerabilidad de las personas, así como el

abandono de sus progenitores, la disfuncionalidad en las familias y los factores tanto económico como laboral.

Velasquez (2019), Puerto Maldonado, tuvo como finalidad analizar el delito de trata de personas y la explotación sexual. El estudio fue explicativo y cuantitativo, donde la muestra fueron 20 personas y se aplicó la encuesta. Asimismo, los resultados señalaron que el 81.3% reveló la incidencia del delito de trata de personas, mientras que, el 72.3% manifestó la incidencia de la explotación sexual en Tambopata, señalando como factores la economía, la sociedad, así como el factor cultural. Concluyendo que, predominó una incidencia entre los delitos evaluados.

2.1.3. Antecedentes a nivel local

Veintemilla (2021), Lima, tuvo como finalidad evaluar la incidencia del delito de trata de personas con fin de explotación sexual. El estudio fue descriptivo, con un elemento muestral integrado por 5 operadores de la justicia y aplicando la técnica entrevista. Además, los resultados señalaron que el fenómeno migratorio ha producido un aumento desmedido de la criminalidad de ambos delitos, asimismo, se carece de intervención del Estado para reducir la incidencia de los mencionados delitos. Concluyendo que la deficiente política criminal y la poca presencia de las autoridades inciden en el crecimiento del delito referido a la trata de personas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delito de trata de personas

El delito de trata de personas es comprendido como aquel accionar que deriva de la captación, transporte, así como traslado de individuos con la finalidad de explotarlos laboral o sexualmente o para otros fines. Asimismo, se estima que para la comisión de este delito se recurre a medios como la amenaza, violencia u otras maneras de coacción, engaño, privación de libertad con fines de explotación (Mostajabian et al., 2019).

Por otra parte, también se considera que la trata de personas se encuentra en función del comercio de personas bajo un movimiento ilegal y con la finalidad de esclavitud laboral, reproductiva, trabajos forzados, explotación sexual, extracción

de órganos u otra manera de esclavitud yendo en contra de la voluntad de las víctimas y el bienestar de estas (Musto et al., 2021).

De igual manera, se considera que el delito referido a la trata de personas corresponde a un delito global donde se efectúa el intercambio de individuos de todos los géneros, procedencias y edades, siendo estos sometidos y explotados por lucro, donde los tratantes se aprovechan de la vulnerabilidad o necesidades que presentan las víctimas (Franchino, 2021).

2.2.1.1. Explotación sexual

En cuanto a la explotación sexual este simboliza un acto lesivo que se lleva a cabo en contra de la voluntad expresada por un individuo, afectando considerablemente a la persona, debido a que se produce por medio de conductas de índole sexual, siendo estas humillantes u ofensivas que obstaculizan las actividades de un individuo (Hampton y Lieggi, 2020).

Por otra parte, la explotación sexual es asociada a un tipo de violencia sexual, por medio de la cual el agresor convierte a su víctima en un tipo de mercancía que es usada sexualmente con el propósito de conseguir un beneficio económico u otro beneficio para sí mismo u otra persona. Asimismo, se estima que este delito se ha convertido en un fenómeno multicausal, siendo representativo en diversos lugares del mundo, presentándose con mayor frecuencia en individuos que viven en extrema pobreza (Marburger y Pickover, 2020).

No obstante, también se considera que este delito es muy común tener como víctimas a personas que carecen de apoyo familiar, que no tienen hogar o se encuentran fugitivos, convirtiéndose estas situaciones en donde la vulnerabilidad conduce al acrecentamiento de la explotación sexual. además, entre los factores de riesgo, también es posible encontrar la desigualdad económica, desintegración familiar, la migración, discriminación, abuso sexual, consumismo, entre otros (Jaeckl y Laughon, 2021).

2.2.1.2. Explotación laboral

La explotación laboral consta de diversos tipos, donde puede corresponder a aspectos vinculados a las condiciones laborales, así como a una explotación

humana a través de la cual la víctima se encuentra obligada a trabajar durante extensas jornadas laborales en contra de su voluntad con el fin de satisfacer la necesidad respecto a la mano de obra barata de un tercero (Cruz et al., 2019).

Asimismo, se considera que la explotación laboral implica aspectos tanto económicos como legales e incluso sociológicos y la vulneración de los derechos humanos, sin distinción del sexo, edad o las actividades económicas. Igualmente, simboliza como un acto cometido hacia un grupo de personas que abusan de la posición de vulnerabilidad de otras contando con fines de lucro (Villacampa y Torres, 2019).

Por consiguiente, la explotación laboral es entendida como aquellos abusos que son cometidos a una persona, donde ésta se ve en la obligación de realizar trabajos por medio de una condición de amenaza para percibir un salario. Asimismo, entre los tipos de explotación laboral se encuentran los trabajos forzosos, ejercer violencia física, el trabajo infantil, la pornografía, prostitución, entre otros (Meshelemiah, 2019).

2.2.1.3. Teoría

La teoría general sobre el delito es considerada como aquella que estima las particularidades que presenta determinada conducta teniendo como fin el establecer si es atribuida como un delito o no, comprendiendo que prevalecen ciertas características muy comunes en los diversos delitos, no obstante, determinadas peculiaridades permiten diferenciar los diferentes delitos de tipo penal, los cuales ostentan de sanciones según la gravedad de estos (Díaz, 2019).

2.2.2. Explotación sexual

La explotación sexual es denominada como aquella actividad a través de la cual un individuo, frecuentemente mujeres y menores de edad, son sometidos violentamente a ejercer actividades sexuales sin contar con su consentimiento, donde una tercera persona les entrega una remuneración económica. De igual manera, se considera que la explotación sexual representa una manera de violencia de género, donde se comete cualquier acto lesivo en contra de la voluntad de un individuo (Jaeckl y Laughon, 2021).

Por otra parte, la explotación sexual es comprendida como aquel acto que implica la violación o vulneración en cuanto a los derechos de los individuos, provocando un daño significativo sobre la víctima frente a cualquier tipo de abuso o por la explotación física, sexual o emocional. Igualmente, la explotación sexual representa un abuso cometido ante una situación de vulnerabilidad, donde un tercero se aprovecha social, material, así como políticamente en cuanto a la explotación sexual de otro individuo (Mostajabian et al., 2019).

Por consiguiente, la explotación sexual engloba los métodos de infracción respecto a los derechos humanos, siendo representado por la realización de actos prohibidos frente a la regulación. Además, representa un abuso real, así como intencionado producto de la diferencia de poder, la confianza y posición vulnerable de una persona (Marburger y Pickover, 2020).

2.2.2.1. Formas

En lo que concierne a las formas de la explotación sexual, cabe hacer mención que entre estos se hallan la prostitución, pornografía e incluso predomina la incidencia del denominado turismo sexual. De modo que, la prostitución es comprendida como la realización de actividades de carácter sexual por parte de un individuo en beneficio de otro, donde como intercambio se recibe una remuneración económica. Igualmente, se considera que esta es una actividad en la cual un individuo hace uso de su sexualidad como un objeto de comercio (Cruz et al., 2019).

Mientras que, otra de las formas de la explotación sexual corresponde a la pornografía, la misma que es conceptualizada como la representación de un individuo que efectúa una actividad sexual explícita, real o simulada, donde exhibe parte de su cuerpo con un propósito sexual. del mismo modo, hace referencia a un tipo de promoción empleado por la trata de personas, donde se hace uso de imágenes de las víctimas como símbolo de promoción de sus productos (Hampton y Lieggi, 2020).

Por otra parte, otra de las formas incumbe al turismo sexual, el cual corresponde a un problema social que se está extendiendo a nivel global, donde las personas viajan o se trasladan a otras localidades con el fin de tener relaciones

sexuales con individuos del lugar destino. Asimismo, se considera que los establecimientos hoteleros, así como discotecas, clubes o cantinas son los lugares que tienden a promover este tipo de turismo (Schwarz et al., 2019).

2.2.2.2. Abuso sexual

El abuso sexual es conceptualizado como todo acto que es infligido por alguien que cuenta con una posición de poder en las víctimas, pudiendo ser estos integrantes del entorno familiar o del entorno o comunidad donde vive la víctima. Del mismo modo, es conceptualizado como el desarrollo de prácticas sexuales que implican desde tocamientos hasta violaciones de un individuo a su víctima, donde no existe consentimiento (Visser et al., 2019).

Por otro lado, el abuso sexual hace referencia de forma amplia a todas las actividades en las cuales se obliga a un individuo a cometer actos sexuales, asimismo, abarca conductas como la realización de actos sexuales sin consentimiento y sin propósito de penetrar a la víctima, también se encuentra la obligación a una persona a realizar actos sexuales, la obligación hacia la víctima de presenciales y la obligación de un individuo a exhibir su cuerpo (Marburger y Pickover, 2020).

Por consiguiente, se considera como abuso sexual las actuaciones donde sin necesidad de mediar u optar por la violencia o la intimidación y sin que predomine el consentimiento de la persona, éstas atentan contra su libertad, así como indemnidad sexual. Asimismo, corresponde a aquellos hechos que se dan de forma progresiva y se encuentran sancionados por el Código Penal (Musto et al., 2021).

2.2.2.3. Pornografía

La pornografía se encuentra conceptualizada como aquella acción que consiste en dar a conocer actos sexuales simulados o reales, siendo exhibido ante terceras personas. De igual manera, se encuentra relacionada con la filmación, fotografiado, así como la exposición de forma explícita respecto a las relaciones sexuales de las personas (Villacampa y Torres, 2019).

Por otro lado, se considera que la pornografía que pone en evidencia cualquier material que exhibe el cuerpo humano o cualquier conducta sexual,

pudiendo ser estos distribuidos por medio de los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de producir una adicción conductual que presente la particularidad de generar una compulsión cada vez mayor por visualizar contenido pornográfico (Visser et al., 2019).

Por ende, la pornografía debe ser entendida como aquella exhibición o representación que muestra un carácter obsceno y tiene como fin el llevar a cabo actos impulsados para lograr la excitación o impulso sexual, donde esta es dada por medio de la filmación y exposición de las relaciones sexuales, donde en los últimos años se ha convertido en productos comerciales que dan origen a la excitación sexual de la audiencia (Schwarz et al., 2019).

2.2.2.4. Teoría

La teoría contractual expuesta por Pateman señala que la forma en la que se crean las relaciones sociales basadas en la subordinación, más no por intercambio, estas representan y son merecedoras de la concepción de contratos de esclavitud, caracterizándose por el hecho de que un individuo puede ser comprado, así como vendido como un objeto u otro tipo de propiedad (Rodríguez, 2019).

2.3. Marco conceptual

Abuso sexual: hecho donde se llevan a cabo actos que van en contra de la libertad sexual de un individuo (Visser et al., 2019).

Amenaza: acción que se produce de forma anticipada con la finalidad de dañar a otra persona al no cumplir con determinadas exigencias (Schwarz et al., 2019).

Derechos humanos: normas que son reconocidas internacionalmente y garantizan la protección en cuanto a la dignidad de toda persona (Franchino, 2021).

Discriminación: comportamiento social, donde se produce un trato desigual a un individuo por diversos motivos (políticos, religiosos, condición mental o física, entre otros) (Marburger y Pickover, 2020).

Explotación sexual: actividad ilegal donde una persona es sometida de manera violenta a llevar a cabo actividades sexuales sin consentimiento (Cruz et al., 2019).

Intimidación: acto o acción que tiene como fin el causar un estado de temor (Villacampa y Torres, 2019).

Pornografía: material que exhibe actos sexuales teniendo como finalidad generar la excitación sexual de otra persona (Mostajabian et al., 2019).

Prostitución: práctica donde se mantienen relaciones sexuales con otros individuos teniendo como fin el intercambio de dinero o beneficio económico (Jaeckl y Laughon, 2021).

Trata de personas: comercio ilegal de personas que tiene como propósito la esclavitud reproductiva, así como laboral o mental, la realización de trabajo forzoso o trabajos forzados (Musto et al., 2021).

Víctima: individuo que sufre un perjuicio o daño a causa de otra persona o de forma fortuita (Hampton y Lieggi, 2020).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Según Ñaupas et al. (2018) las indagaciones básicas evalúan los fenómenos de inspección en miras de lograr su caracterización y generar conocimientos respecto a estos. Por ende, la investigación fue básica, comprendiendo que el investigador evaluó a las variables, reuniendo información que ayude en la ampliación de conocimientos de los lectores.

3.2. Diseño de investigación

No experimental

Según Ñaupas et al. (2018) afirman que las indagaciones no experimentales no cometen modificaciones en cuanto a la realidad expuesta por el fenómeno de inspección. De tal forma que, la investigación fue no experimental, entendiendo con ello que el autor no realizó alteración sobre el comportamiento expuesto por las variables.

Correlacional

Según Ñaupas et al. (2018) definen a las indagaciones correlacionales como aquellas que inspeccionan sobre el comportamiento colectivo evidenciado por los fenómenos de examinación. Por ende, la investigación fue correlacional en cuanto se determinó la relación exhibida por las variables.

Transversal

De acuerdo con Ñaupas et al. (2018) definen las indagaciones transversales como aquellas que enfatizan en la aplicación del instrumento bajo un determinado momento. Por ende, el estudio fue transversal, como consecuencia de que el investigador aplicó el instrumento una sola vez.

3.3. Población y muestra

Población

Ñaupas et al. (2018) afirman que la población es el número de individuos que facilitan la información en el desarrollo de la indagación. Por ende, la población estuvo conformada por 30 operadores de la justicia, siendo estos 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales, comprendiendo que se consideró dicha población en cuanto se carece de un registro o documento que sustente la cantidad de operadores de la justicia que se encuentran habilitados en el Distrito Judicial de Lima Este, específicamente en Ate.

Muestra

De acuerdo con Ñaupas et al. (2018) la muestra no probabilística se halla representada por aquella que no aplica fórmula estadística para su determinación, como consecuencia de tomar como referencia a la misma cantidad que integra la población. Por lo cual, la muestra del estudio fueron 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales.

Muestreo

Según Ñaupas et al. (2018) afirman que el muestreo aleatorio simple figura como un método que favorece la selección de participantes de la investigación, a través del cual se les otorga la misma probabilidad de ser seleccionados. Por lo cual, el estudio se desarrolló bajo el muestreo aleatorio simple, considerando también los criterios expuestos a continuación:

Criterios de inclusión

Profesionales habilitados en el Ilustre Colegio de Abogados

Profesionales con experiencia en los delitos analizados

Criterios de exclusión

Profesionales sin intención de cooperar en el desarrollo del instrumento

Profesionales sin conocimiento del tema abordado

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La encuesta de acuerdo con Ñaupas et al. (2018) es una herramienta que tiene como fin reunir información para efectos de la valoración de determinados fenómenos de inspección en función de la perspectiva evidenciada por el elemento muestral. Por ende, el estudio aplicó la encuesta que pretendió recopilar la apreciación de la muestra en cuanto al tema tratado.

Instrumentos

El cuestionario para Ñaupas et al. (2018) representa un mecanismo que reúne la percepción de los participantes en cuanto a los fenómenos de inspección. Por lo cual, la investigación se basó en la aplicación del cuestionario con el cual se pudo recolectar los datos requeridos para la caracterización de las variables.

Asimismo, el cuestionario para la valoración de la variable “Delito de trata de personas” mantuvo la presentación de 10 preguntas, siendo analizadas a través de la escala ordinal de tipo Likert, contando además con la siguiente distribución de niveles: bajo (1-16), medio (17-33) y alto (34-50). De igual forma, para la variable “Explotación sexual”, se tuvo un total de 15 preguntas evaluadas con la escala ordinal de tipo Likert, manteniendo la siguiente distribución de niveles: bajo (1-25), medio (26-50) y alto (51-75).

Validación

Ñaupas et al. (2018) ponen en manifiesto la necesidad de poder demostrar la calidad de un determinado instrumento, en donde en el presente estudio se consideraron a los investigadores tomados como referencia para la consigna o desarrollo del cuestionario, evidenciado mediante ficha técnica (Anexo 5).

Confiabilidad

Ñaupas et al. (2018) lo establecen como aquel medio estadístico sobre el cual se pueda establecer el análisis de confiabilidad de una base de datos.

Tabla 2

Confiabilidad por alfa de Cronbach

Variable	Valor	Condición
Variable 1	0.846	
Variable 1	0.970	Confiable
Ambas variables	0.925	

Nota: Procesado en Excel

Debido a que el valor de alfa de Cronbach fue superior a 0.70, fue que se demostró la confianza de la base de datos (Anexo 4).

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se expuso la estadística inferencial mediante la cual se determinó el grado de relación expuesto por los fenómenos de inspección, siendo ello respaldado a través de la prueba de normalidad y el cálculo de los coeficientes de correlación, donde ello permitió validar o rechazar la hipótesis de la investigación. Igualmente, por medio de la estadística descriptiva se buscó la caracterización de los fenómenos de inspección haciendo uso de las tablas y gráficos, en donde se presentaron tanto las frecuencias como porcentajes alcanzados, siendo procesado mediante el Excel y SPSS V 26.00. Por otro lado, se calculó el Alfa de Cronbach, donde un valor mayor a 0.70 garantizó la confiabilidad respecto a la base de datos.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “Delito de trata de personas”

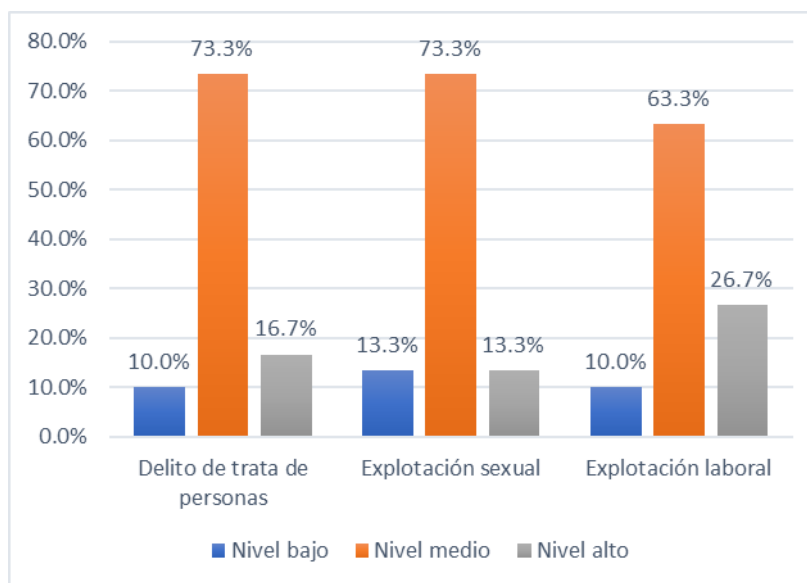
	Delito de trata de personas		Explotación sexual		Explotación laboral	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	10,0	4	13,3	3	10,0
Nivel medio	22	73,3	22	73,3	19	63,3
Nivel alto	5	16,7	4	13,3	8	26,7
Total	30	100,0	30	100,0	30	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En referencia con el delito de trata de personas, se ha podido establecer una prevalencia de nivel medio en cuanto a la explotación sexual, habiendo sido afirmado ello por el 73.30% de la muestra, ello ha sido consecuencia de que la explicación sexual ha mantenido el mismo porcentaje de representación en el 73.30% de la muestra y para el caso de la explotación laboral, se ha mantenido un nivel medio con una representación del 63.30%.

Figura 1

Análisis de la variable “Delito de trata de personas”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la información obtenida, se ha podido manifestar que el delito de trata de personas llega a ser una realidad existente dentro de la sociedad actual, principalmente por el hecho de que la explotación sexual y laboral se han encontrado a la orden del día, en donde ello representa a la elevada posibilidad en términos de explotación sexual, debido a que el sistema de justicia no llega a ser eficiente; así como, el hecho de que muchas personas que no cuentan con recursos económicos suficientes como para mantener una calidad de vida óptima, suelen padecer de este tipo de condiciones.

Tabla 4

Análisis de la variable “Explotación sexual”

	Explotación sexual		Formas		Abuso sexual		Pornografía	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	10,0	3	10,0	3	10,0	3	10,0
Nivel medio	22	73,3	22	73,3	22	73,3	6	20,0
Nivel alto	5	16,7	5	16,7	5	16,7	21	70,0
Total	30	100,0	30	100,0	30	100,0	30	100,0

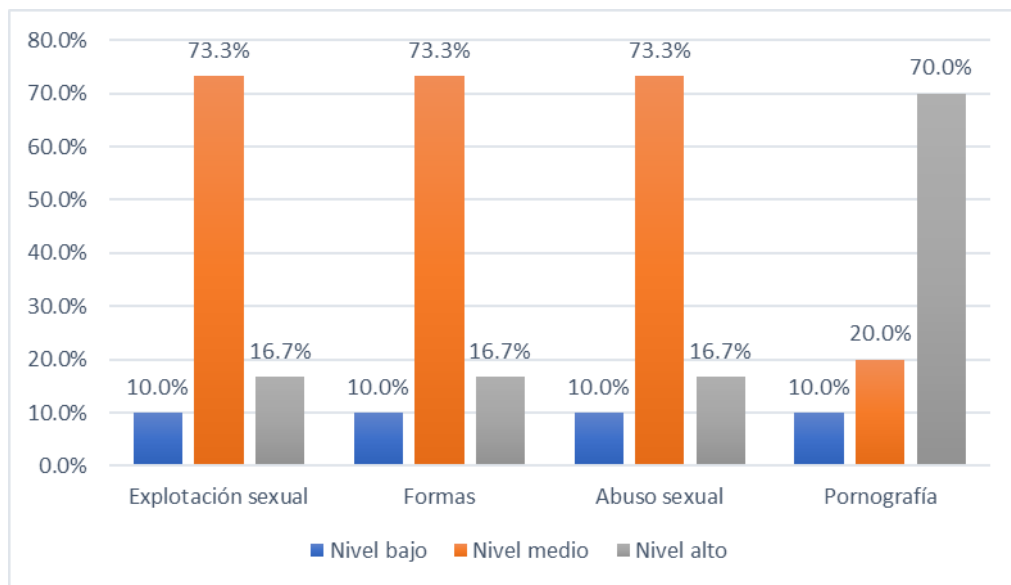
Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la explotación sexual, se ha podido manifestar que el 73.30% de los participantes han manifestado que este se ha encontrado en un nivel

medio en referencia con la realidad de estudio, en donde ello ha encontrado predisposición del comportamiento que se ha mantenido por cada una de las dimensiones de análisis, un 73.30% en el nivel medio en la dimensión formas, un 73.30% para el caso del abuso sexual y un 70.00% en el nivel alto en cuanto a la pornografía.

Figura 2

Análisis de la variable “Explotación sexual”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

La información obtenida ha dejado en exposición que la explotación sexual no solo puede presentarse en una serie de formas dentro de la realidad analizada, sino que las de mayor incidencia han sido el turismo sexual y la prostitución, en donde ello no solo representa una problemática real, sino que la existencia de tocamientos indebidos o propuestas verbales dentro del ámbito laboral y social, llegan a afectar directamente a la calidad de vida de la persona involucrada. De acuerdo con lo dicho, no se puede dejar de lado que la pornografía es comprendida como un medio de explotación virtual que no hace más que afectar la calidad de vida de las personas involucradas; así como, demostrar los deseos inherentes del individuo que llega a consumirla.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Delito de trata de personas	,384	30	,000	,696	30	,000
Explotación sexual	,367	30	,000	,701	30	,000
Explotación laboral	,344	30	,000	,755	30	,000
Explotación sexual	,384	30	,000	,696	30	,000
Formas	,384	30	,000	,696	30	,000
Abuso sexual	,384	30	,000	,696	30	,000
Pornografía	,423	30	,000	,626	30	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Al contar con una muestra inferior a 50, se procedió a dar lectura a la prueba de Kolmogorov Smirnov, contando con una sigma inferior a 0.050 que ha demostrado el comportamiento no paramétrico en cada uno de los casos.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Correlación entre variable “Delito de trata de personas” y variable “Explotación sexual”

		Delito de trata de personas	Explotación sexual
Delito de trata de personas	Correlación	1	,865**
	Sigma		,000
	N	30	30
Explotación sexual	Correlación	,865**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.865 (correlación muy fuerte).

Objetivo específico 1

Tabla 7

Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Formas”

		Delito de trata de personas	Formas
Delito de trata de personas	Correlación	1	,831**
	Sigma		,000
	N	30	30
Formas	Correlación	,831**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.831 (correlación muy fuerte).

Objetivo específico 2

Tabla 8

Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Abuso sexual”

		Delito de trata de personas	Abuso sexual
Delito de trata de personas	Correlación	1	,855**
	Sigma		,000
	N	30	30
Abuso sexual	Correlación	,855**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.855 (correlación muy fuerte).

Objetivo específico 3

Tabla 9

Correlación entre variable “Delito de trata de personas” dimensión “Pornografía”

		Delito de trata de personas	Pornografía
Delito de trata de personas	Correlación	1	,577**
	Sigma		,000
	N	30	30
Pornografía	Correlación	,577**	1
	Sigma	,000	
	N	30	30

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que el valor de sigma fue inferior a 0.050, se demostró la existencia de una relación significativa y directamente proporcional entre los elementos comparados, manteniendo un valor de 0.577 (correlación considerable).

4.3. Discusión de resultados

En lo que refiere al **objetivo general**, los resultados expusieron que existe relación significativa en lo que respecta al delito de trata de personas y con lo concerniente a la explotación sexual, en el distrito Distrito Judicial de Lima Este, localizado en el Sector Ate, dado que se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.865 y sigma inferior a 0.000; por lo que se validó la hipótesis alternativa examinada. Donde dichos resultados reflejaron guardar relación con la investigación de Ambrocio (2022) quien concluyó que el delito de explotación sexual sí guardó correspondencia con la trata de personas, donde dicha incidencia entre variables correspondió a 27.5% y el valor de la sigma fue de 0.000. Del mismo modo, Vilca (2022) quien en su estudio concluyó el delito de trata de personas y la explotación sexual sí tuvieron una incidencia significativa sobre la vulneración de los derechos humanos, cuyo valor de sigma de 0.000, además indicaron que alguno de los delitos que se vulnera es el derecho a la libertad sexual y personal. Ambas investigaciones demostraron tener asociación con los resultados del presente estudio, además se evidenció que la explotación sexual viene a representar uno de los problemas que afecta a la sociedad y que además vulnera los derechos humanos.

Lo señalado se fundamentó con lo expuesto por Mostajabian et al. (2019) quienes mencionaron que el delito de trata de personas viene a representar uno de los delitos de criminalidad que vulnera directamente la dignidad de la víctima. Mientras que, Hampton y Lieggi (2020) sustentaron que la explotación sexual viene a representar el abuso hacia la víctima, al refugiarse para acciones que vulneran sus derechos.

Referente al **objetivo específico 1**, los resultados mostraron que hubo significativa relación entre el delito de trata de personas frente a la explotación sexual en su dimensión formas en el Distrito Judicial de Lima Este, dado que se adquirió un valor correlacional equivalente a 0.831 y un valor de sigma inferior a 0.05; por lo que se aceptó la hipótesis alternativa examinada. Del mismo modo, la investigación de Veintemilla (2021), guardó relación con los resultados de la presente investigación, dado que se determinó que el delito de trata de personas sí incide directamente sobre la explotación sexual, además señaló la deficiente política criminal y el bajo desempeño policial frente a este tipo de delitos. Asimismo, la investigación de Velásquez (2019) también evidenció relación, dado que concluyó que sí hubo relación entre el delito de trata de personas frente a la explotación sexual en Tambopata, donde los niveles altos de las superaron el 70% de incidencia. Ambos estudios evidenciaron haber tenido relación con los de la investigación, reflejando además que, la explotación sexual representa uno de los problemas que viene aquejando y poniendo en peligro a la sociedad. Esto se fundamentó con lo expuesto por Marburger y Pickover (2020) quienes señalaron que, la explotación sexual representa un acto lesivo efectuado en contra de la voluntad de la víctima, generando afectaciones sobre su persona y sus derechos como tal.

En cuanto al objetivo específico 2, los resultados revelaron que existió relación representativa entre el delito de trata de personas frente a la explotación sexual en su dimensión abuso sexual en el Distrito Judicial de Lima Este, dado que obtuvo un valor correlacional semejante a 0.855 y una sigma inferior a 0.000; por lo que se aceptó la hipótesis alternativa examinada. De igual forma, dichos resultados mostraron guardar relación con la investigación de Vilca (2022), quien en su estudio concluyó que, sí hay incidencia entre el delito de trata de personas y la vulneración de los derechos humanos, señalando que una de las causas de dicho problema es la disfuncionalidad familiar, factores laborales y económicos. Mientras

que, Bancho y Sánchez (2021) en su investigación concluyeron que sí existió asociación entre el delito de trato de personal frente a la explotación sexual, dado que se obtuvo una sigma semejante a 0.000. Ambos resultados mostraron relacionarse con los de la investigación, dejando en evidencia que el abuso sexual, sigue siendo un problema en acrecentamiento que afecta a la sociedad. Esto se fundamentó con lo expuesto por Visser et al. (2019) quienes expusieron que, el abuso sexual representa todo acto infligido por alguien con poder hacia una víctima, donde dicho delito vulnera la integridad de la persona al ser está sometida a actos sexuales en su contra.

En lo que concierne al objetivo específico 3, los resultados evidenciaron que existió relación entre el delito de trata de personas frente a la explotación sexual en su dimensión pornografía en el Distrito Judicial de Lima Este, dado que se adquirió una correlación equivalente a 0.577 y un valor de sigma inferior de 0.05; por lo que se validó la hipótesis alternativa examinada. De forma similar, la investigación de Veintemilla (2021) mostró tener relación con los resultados del estudio, dado que este concluyó que el delito de trata de personas guardó relación con la explotación sexual, además indicó que debido a la nefasta política criminal y la inadecuada actual policial es que se da el incremento de estos delitos. Del mismo modo, Velásquez (2019) en su investigación manifestó que el delito de trata de personas sí mostró tener incidencia sobre la explotación sexual, además el factor cultural, la economía y la misma sociedad son algunos de los factores que influye en tal delito. Ambos resultados mostraron ser relacionales con los del estudio, además que los casos de explotación sexual cada vez son más representativos en la sociedad, en especial en los adolescentes y jóvenes debido a la deficiencia de las autoridades frente a dicho problema. Esto se fundamentó con lo expuesto por Villacampa y Torres (2019) quienes expresaron que, la pornografía representa uno de los delitos de explotación sexual que se basa en exhibir actos sexuales de personas (víctimas) hacia terceros a través de medios de comunicación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se concluyó que, existió una significativa relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, en el Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, dado que se adquirió un valor correlacional equivalente a 0.865 y una sigma de 0.000; por lo que se corroboró la aceptación de la hipótesis establecida.

Segunda

Se concluyó que, existió relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, en el Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, dado que se obtuvo un valor correlacional semejante a 0.831 y una sigma inferior a 0.05, por lo que se validó la hipótesis establecida.

Tercera

Se concluyó que, hubo relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, en el Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, en donde se obtuvo un valor correlacional equivalente a 0.855 y el valor de la sigma fue inferior a 0.05, por lo que se corroboró la existencia de la hipótesis alternativa.

Cuarta

Se concluyó que, existió relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, en el Distrito Judicial de Lima

Este, en el Sector Ate, dado que se obtuvo una correlación 0.577 y una sigma de 0.000, por ello es que se validó la existencia de la hipótesis alternativa.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda al Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, realizar promoción de talleres a través de foros multisectoriales orientados a elementos claves en la lucha contra este delito, fundamentalmente a los operadores de justicia implicados en el tema y trato hacia las víctimas, además el contenido de estos foros debe ser claros y entendibles a fin de que comprenda bien la información.

Segunda

Se recomienda al Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, corroborar si los efectivos policiales y demás autoridades vienen cumpliendo con los procesos de atención y agilidad que se le deben de otorgar a las víctimas de estos delitos, a fin de garantizar en ellos justicia, acompañamiento y respeto por sus derechos.

Tercera

Se recomienda al Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate que garanticen el cumplimiento de las políticas de estado, en donde se proporcione atenciones inmediatas de salud mental a la ciudadanía, pero centrándose en las víctimas de tales delitos, a través de charlas psicológicas por poblacionales.

Cuarta

Se recomienda al Distrito Judicial de Lima Este, en el Sector Ate, otorgar mayor seguridad a través del servicio de las instituciones administradores de justicia, los cuales detectan a través de continuos operativos el desarrollo de dichos delitos y efectuar la sanción que corresponde.

BIBLIOGRAFÍA

- Almudena, R. (2021). *La trata de personas con fines de explotación sexual en Europa* [Comillas Universidad Pontificia].
[https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/49289/La trata de personas con fines de explotación sexual en Europa%2C Santafe Rodrigo%2C Almudena.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/49289/La%20trata%20de%20personas%20con%20fines%20de%20explotacion%20sexual%20en%20Europa%2C%20Santafe%20Rodrigo%2C%20Almudena.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ambrocio, M. (2022). *El delito de explotación sexual y sus vínculos con la trata de personas, en el Distrito Judicial de Ucayali- 2020* [Universidad Nacional de Ucayali].
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5832/B10_2022_UNU_DERECHO_2020_T_MARIA_AMBROCIO_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aujapuclla, O. (2019). *Delito de trata de personas en la explotación sexual del Distrito Judicial de Lima- 2017* [Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/9667/Tesis_Delito_Trata_Explotación.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bancho, J., y Sánchez, M. (2021). *Problemas concursales en los delitos de trata de personas y delitos de explotación sexual* [Universidad Científica del Perú].
[http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1701/BANCHO SANTANA JULIO CESAR Y SANCHEZ RUIZ MARIA JOSE - TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1701/BANCHO_SANTANA_JULIO_CESAR_Y_SANCHEZ_RUIZ_MARIA_JOSE_-_TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calisto, F. (2020). *La explotación sexual de menores y su relación con la delincuencia juvenil - Huaycán - 2018* [Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72024/Calisto_DFP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, F. (2021). Trata y explotación de personas por su condición de migrantes. Caso: Lima norte. 2019-2020. *Revista interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 886–901.
<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/561/839>
- Cruz, K., O’Connell, J., y Sanchez, J. (2019). Tourism and sexual violence and

exploitation in Jamaica: contesting the ‘trafficking and modern slavery’ frame. *Journal of the British Academy*, 7(1), 191–216. https://research-information.bris.ac.uk/ws/portalfiles/portal/196859818/08_Cruz_1867_3rd_.pdf

Díaz, A. (2019). *Calidad de sentencias del proceso judicial sobre el delito contra la libertad sexual-violación sexual- indemnidad sexual de menor de edad en el expediente N° 00537-2012-42- 0206-JR-PE-01 Juzgado Penal Colegiado de la provincia de Huari, Distrito Judicial d* [Universidad Católica Los Ángeles]. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/17865/CALIDAD_SENTENCIA_DIAZ_CUBAS_ANGELLA_PAMELLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Franchino, H. (2021). Vulnerabilities Relevant for Commercial Sexual Exploitation of Children/Domestic Minor Sex Trafficking: A Systematic Review of Risk Factors. *Trauma, Violence, and Abuse*, 22(1), 99–111. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1524838018821956>

Gamarra, I., y Mamani, E. (2022). *El delito de trata de personas con fines de explotación sexual y la relación con el funcionamiento familiar en Madre de Dios, 2022* [Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/902/004-1-8-090.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hampton, M., y Lieggi, M. (2020). Commercial Sexual Exploitation of Youth in the United States: A Qualitative Systematic Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 21(1), 57–70. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1524838017742168>

Jaeckl, S., y Laughon, K. (2021). Risk Factors and Indicators for Commercial Sexual Exploitation/Domestic Minor Sex Trafficking of Adolescent Girls in the United States in the Context of School Nursing: An Integrative Review of the Literature. *Journal of School Nursing*, 37(1), 6–16. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1059840520971806>

Leiva, C. (2021). *El tráfico ilícito de drogas y la trata de personas en el Distrito*

Judicial de Junín [Universidad Nacional Federico Villarreal].
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5753/UNFV_EUPG_Leiva_Nana_Carlos_Enrique_Doctorado_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marburger, K., y Pickover, S. (2020). A Comprehensive Perspective on Treating Victims of Human Trafficking. *The Professional Counselor*, 10(1), 13–24.
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1251005.pdf>

Meshelemiah, J. (2019). Criminal Provisions For Human Trafficking: Rankings, State Grades, And Challenges. *Journal of Forensic, Legal & Investigative Sciences*, 5(3), 1–8.
<https://pdfs.semanticscholar.org/c399/0c76b9eba813d33a00dc3a97335e0ea15435.pdf>

Mostajabian, S., Santa, D., Wiemann, C., Newlin, E., y Bocchini, C. (2019). Identifying sexual and labor exploitation among sheltered youth experiencing homelessness: A comparison of screening methods. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(3), 1–16.
<https://www.mdpi.com/1660-4601/16/3/363>

Musto, J., Fehrenbacher, A., Hoefinger, H., Mai, N., Maciotti, P., Bennachie, C., Giametta, C., y D'adamo, K. (2021). Anti-trafficking in the time of fosta/sesta: Networked moral gentrification and sexual humanitarian creep. *Social Sciences*, 10(2), 1–18. <https://www.mdpi.com/2076-0760/10/2/58>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U. <https://n9.cl/nc76>

Reinoso, C. (2023). *La trata con fines de explotación sexual: situación y derechos vulnerados de las mujeres víctimas en el Cantón Cuenca* [Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12921>

Reyes, C. (2020). Trata de personas con fines de explotación sexual en Uruguay : avances y estancamientos. *Fronteras*, 15(2), 151–161.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/26859>

- Rodríguez, M. (2019). *Déficit en la atención psicosocial y sus efectos en las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6613>
- Schwarz, C., Alvord, D., Daley, D., Ramaswamy, M., Rauscher, E., y Britton, H. (2019). The Trafficking Continuum: Service Providers' Perspectives on Vulnerability, Exploitation, and Trafficking. *Affilia - Journal of Women and Social Work*, 34(1), 116–132. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0886109918803648>
- Sevilla, G. (2021). *La trata de personas con fines de explotación sexual en Centroamérica y México desde el punto de vista de derechos humanos* [UNITEC Laureate International Universities]. <https://repositorio.unitec.edu/xmlui/bitstream/handle/123456789/10858/11641095-abril2021-110-pg.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Solís, D. (2022). *Trata para la explotación sexual y dignidad humana en Lima Sur 2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87674/Solís_VD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torres, E. (2021). *Análisis de la tipificación del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual Contra la Dignidad Humana, 2021* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101200/Torres_GEG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Veintemilla, E. (2021). *Inmigración venezolana e incidencia en la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, 2019-2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60032/Veintemilla_JEA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Velasquez, A. (2019). *Delito de trata de personas con la finalidad de explotación sexual en la provincia de Tambopata, 2019* [Universidad Andina del Cusco]. <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4069/Angi>

e_Tesis_bachiller_2019.PDF?sequence=1&isAllowed=y

Vilca, M. (2022). *El delito de trata de personas con fines de explotación sexual y su vulneración a los derechos humanos de adolescentes mujeres en la ciudad de Quillabamba, durante el año 2019* [Universidad Andina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5107/Maximo_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villacampa, C., y Torres, N. (2019). Human trafficking for criminal exploitation: Effects suffered by victims in their passage through the criminal justice system. *International Review of Victimology*, 25(1), 3–18. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0269758018766161>

Visser, A., du Preez, P., y Simmonds, S. (2019). Reflections on Life Design Narrative Inquiry as a Methodology for Research With Child Sex Trafficking Survivors. *International Journal of Qualitative Methods*, 18(1), 1–12. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1609406919857553>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023?	Determinar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023	Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023	Delito de trata de personas	<p>Tipo de investigación Tipo básica</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal</p> <p>Población y muestra Población: 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales</p> <p>Muestra: 20 abogados, 5 jueces y 5 fiscales</p> <p>Tipo de muestra probabilística Aleatorio simple</p> <p>Técnica de recolección de datos Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023? • ¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023? • ¿Cuál es la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 • Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 • Identificar la relación entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión formas, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 • Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión abuso sexual, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 • Existe una relación significativa entre el delito de trata de personas y la explotación sexual en su dimensión pornografía, Distrito Judicial de Lima Este, Sector Ate, 2023 	<p>Explotación sexual</p> <p>Explotación laboral</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Variable dependiente</p> <hr/> <p>Explotación sexual</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <hr/> <p>Formas</p> <p>Abuso sexual</p> <p>Pornografía</p>	